

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 3898
(09 AGO 2024)

Por medio del cual se termina una asignación de funciones como Directivo Docente Rector

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en
Resolución de delegación No. 014 de 2024

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la ley 715 de 2001 señala que los departamentos son competentes para administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley, con criterios de racionalidad y eficiencia.

Que en virtud de los artículos 6 numeral 2.3 y 22 de la ley 715 de 2001, el Departamento de Nariño es competente para administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la misma ley, para ello realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Resolución 014 de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con: Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Que mediante resolución 1626 del 4 de abril de 2024, se asignó funciones temporalmente como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 1 del municipio de ANCUYA (N), al señor docente CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con C.C. No. 13070912.

Que teniendo en cuenta el escrito con radicado NAR2024ER025101 presentado por el docente CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con C.C. No. 13070912 en el cual manifiesta que renuncia a las funciones como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 1 del municipio de ANCUYA (N) por motivo de aceptación en el programa PTA, por lo cual es necesario terminar la asignación de funciones otorgadas como Directivo Docente Recto, y como consecuencia regresa a su cargo base, como docente de aula en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE 1.

Que, en orden a las anteriores consideraciones, el Secretario de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTICULO 1 DAR POR TERMINADA la asignación de funciones como Directivo Docente Rector, que le fueron otorgadas al señor docente: CARLOS ALBERTO QUINTANA ERAZO, identificado con C.C. No. 13070912, mediante Resolución No. 1626 del 4 de abril de 2024, quien regresa a su cargo base en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

SEDE 1 (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo

- ARTÍCULO 2°
- Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución, a la siguiente dirección de correo electrónico: sanfranciscocodeasis@hotmail.com, celular: 3155014096 - 3185107026
- ARTICULO 3°
- Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 4°
- La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

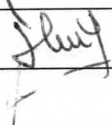
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 09 AGO 2024



BERBY SANCHEZ MONTAÑO

Secretario de Educación Departamental (E)

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	08/08/2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos G4 SED	08/08/2024	
Validó en planta. AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	08/08/2024	
Elaboró. EDWAR TIMANÁ PATIÑO Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	08/08/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		